

¿Cuanto tiempo necesita el usuario para preparar su agenda?

- Un mínimo de 5 días hábiles para notificar a su patrón o si se difiere por parte las dos partes podría tardar un aproximado de 15 días.

¿Qué es una solicitud de audiencia de conciliación?

Es cuando la persona trabajadora, un sindicato o el patrón ante un conflicto laboral que no han logrado solucionar por sí mismos, acuden al Centro de Conciliación Laboral para solicitar que se cite a la otra parte involucrada y mediante un conciliador experto en gestión, manejo de conflictos y una comunicación efectiva, procuren las partes llegar a un buen acuerdo satisfactorio y conveniente para ambos evitando un juicio largo e incierto, con su resultado.

¿Es necesario contar con un abogado/a para solicitar y llevar a cabo un procedimiento de conciliación ante el Centro de Conciliación Laboral?

No es necesario contar con abogado/a para acceder a los servicios del Centro de Conciliación Laboral, ya que es un procedimiento administrativo de Conciliación Prejudicial y NO un Juicio Laboral, en el cual las partes a través del diálogo pacífico buscarán llegar a la solución de su conflicto dentro de un espacio seguro y cómodo para las partes.

**¡LOS SERVICIOS SON TOTALMENTE GRATUITOS  
EN LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EN TAMAULIPAS!**  
Consultanos en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/ccl/>

Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

#### CD. VICTORIA

Calle 10 Hermanos Vázquez Gómez núm. 113 Centro entre Hidalgo y Morelos C.P. 87000. Tel: 8343152583

#### NUEVO LAREDO

Calle González núm. 5317 Colonia Hidalgo. C.P. 88000. Tel: 8677132589

#### REYNOSA

Calle Carlos Cantú y José de Escandón núm. 725, Colonia Simón Rodríguez. C.P. 88500. Tel: 8999234829

#### MATAMOROS

Calle González núm.100 Calle 8 y 9 Colonia Centro C.P. 87300. Tel: 8681347669

#### MANTE

Calle Álvaro Obregón entre Morelos y Av. Hidalgo Colonia Centro C.P. 89800. Tel: 8312303158

#### TAMPICO

Blvd. Lic. Adolfo López Mateos núm. 3203 Colonia Santo Niño. Local #3. C.P. 89160. Tel: 8331227104



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Tamaulipas**  
Gobierno del Estado



Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**CCLT**  
Centros de Conciliación  
Laboral de Tamaulipas



## **CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**



TrabajoTam



TrabajoTam

## QUIÉNES SOMOS

El Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas es un organismo público descentralizado de la administración estatal, especializado e imparcial con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, sectorizado a la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 123, apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley Orgánica del Centro Laboral del Estado de Tamaulipas.

## CONÓCENOS

El Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas: está integrado por profesionales capacitados para ayudar a los trabajadores y patrones a lograr acuerdos justos, a través de mecanismos rápidos, eficaces, gratuitos, transparentes y confiables para dar solución a los conflictos laborales.

## MISIÓN

Ayudar a los trabajadores y patrones a establecer acuerdos en asuntos individuales y colectivos para la solución de conflictos laborales.

## VISIÓN

El Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas es un organismo especializado e imparcial con personalidad jurídica para ayudar a establecer acuerdos justos entre los trabajadores y patrones, a través de mecanismos rápidos, eficaces, gratuitos, transparentes y confiables para dar solución a los conflictos laborales.

## OBJETIVO

Garantizar la igualdad de condiciones en las conciliaciones laborales brindando un trato digno y cordial, el respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación y equidad de género.

## SERVICIOS

- 1.-Conciliación individual y colectiva
- 2.-Asesoría laboral
- 3.-Ratificación de convenios

## PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN

- a. La asesoría se lleva a cabo por personal capacitado, para orientar sobre el tema del proceso conciliatorio.
- b. La solicitud de conciliación se puede presentar:
  - Por la parte interesada, acudiendo personalmente al Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas o bien puede realizarlo de manera virtual mediante el siguiente enlace: <https://conciliacion.tamaulipas.gob.mx/>
  - De común acuerdo, cuando ambas partes acuden al Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas. Deberás tener a la mano:
    - a. CURP
    - b. Domicilio del citado
    - c. Domicilio laboral
    - d. Giro de la empresa o rama industrial a la que pertenece
    - e. Fecha de conflicto
    - f. Identificación oficial del solicitante
- c. Al recibir la solicitud, el Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas:

1. Señalará día y hora para la celebración de la audiencia y asignará un buzón electrónico a los interesados.
2. El solicitante podrá entregar el citatorio personalmente o a través de los actuarios del centro.

### d. Buzón electrónico:

Esta herramienta tecnológica es un mecanismo innovador que permite acelerar el proceso de notificación de las audiencias de conciliación. El centro de conciliación asignará un número de identificación único y un buzón electrónico a los interesados.



## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Cómo se hace una solicitud de Conciliación Laboral?

- a) La solicitud de Conciliación se puede presentar:
  - Por la parte interesada, acudiendo personalmente al Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas.
  - De común acuerdo, cuando ambas partes acuden al Centro de Conciliación Laboral de Tamaulipas.